

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 16 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada carta de pago correspondiente a la segunda anualidad de la obligación de reintegro generada por la Resolución de 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba «El Proyecto de Parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz» en relación con los arts. 63 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación de la carta de pago correspondiente a la segunda anualidad en virtud de la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se aprueba «El Proyecto de Parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz» en relación con los arts. 63 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la/s persona/s interesada/s, a cuyo fin se le/s comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Id Expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Id Expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)
RCN00024	75780036G	0482110235172	399,90	RCN00384	52333351W	0482110238494	228,84
RCN00099	31297038H	0482110235535	484,77	RCN00387	52320230Z	0482110238511	109,15
RCN00111	52326325Z	0482110236674	80,65	RCN00415	75843863Y	0482110238786	287,19
RCN00116	75844156T	0482110235720	115,10	RCN00491	52313136G	0482110239665	123,22
RCN00121	31500682C	0482110235755	224,15	RCN00549	75851133P	0482110240080	270,69
RCN00185	52327313J	0482110236166	91,57	RCN00550	24173748N	0482110240096	69,09
RCN00192	31509898J	0482110236990	80,30	RCN00608	31297029D	0482110240503	1.194,38
RCN00277	75848320R	0482110237690	97,31	RCN00718	48892594E	0482110241324	265,84
RCN00299	31300021B	0482110237876	163,50	RCN00730	31498887L	0482110241391	35,43
RCN00324	31239248G	0482110238062	168,88	RCN00736	74735186K	0482110241440	116,45
RCN00339	75855902Q	0482110238181	323,75	RCN00762	31637736V	0482110241606	377,89

00183165

Id Expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Id Expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)
RCN00365	31313523N	0482110238354	696,51	RCN00790	B11444494	0482110242023	140,83
RCN00371	52330841E	0482110238396	124,83	RCN00825	48887686J	0482110242276	82,66
RCN00379	75829564J	0482110238451	270,63				

- Plazo para realizar el ingreso:

Según lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 22.2.º, letra c), del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para las deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Así mismo, se les informa que deberán remitir a las oficinas de esta Delegación Territorial, en el plazo de 10 días a partir de la fecha de ingreso, el «Ejemplar para la Administración» oportunamente validado, como justificante del pago realizado.

Finalizados estos plazos se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio.

Cádiz, 16 de diciembre de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»